

programa de los ejercicios para que se hicieran en esta Ciudad, y por un voto acordado se insistió en que tuviera lugar en Madrid, ante la misma Academia, en lo cual últimamente couieno la propia Corporacion. Dados los antecedentes referidos y con objeto de no rebocar acuerdos tan oportunamente tomados por la Real Sociedad opina la Seccion, que procede reiterar la peticion á la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando para que se verifiquen los ejercicios de oposicion, y á ella puedan acudir cuantos se consideren en actividad y con méritos para su desempeño. La Real Sociedad no obstante lo expuesto por la Seccion informante resolverá lo que mejor se le ofrezca. = Murcia 10 de Octubre de 1893. =
 El Presidente - Sr. Gomez - El Secretario - Sr. D. J. Jimenez =

Informe clasificado
 á la solicitud por D.
 Sr. Jimenez Arroyo de la
 clase de Director de Mo-
 delos y vacante de adorno.

Seguidamente se leyó otro dictamen suscrito por la referida clase recaido á la peticion de D. Sr. Jimenez Arroyo, para que se le otorgase la plaza de profesor de la clase de Modelos y vacante de adorno que considera deber crearse en esta Academia de Dibujo, recaiendo de acuerdo de la Sociedad, conforme á lo informado que sigue asi,

“ A la Real Sociedad = Exterada la Seccion de Nobles Artes de la instancia que precede suscrita por D. Sr. Jimenez Arroyo, solicitando la creacion de una plaza, clase de Modelado y vacante de adorno y que se le nombre Profesor de la misma, por reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo, tiene de honor de exponer, que existiendo en esta clase de dibujo natural y de modelado, en donde se hallan comprendidas las asignaturas que expresan el recurrente, á cargo de la actualidad de un Director y su ayudante, ambos interinos, y estando en el caso de legalizar la situacion del primero nombra- do un Director en propiedad, si la Corporacion acepta el que se haga la plaza á oposicion,

